

Meteppec, Estado de México, 22 de abril de 2026.

Versión Estenográfica de la Décima Cuarta Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 13 horas con 7 minutos de este 22 de abril de 2026, damos inicio a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del INFOEM, por lo que le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados muy buenas tardes. Conforme a la instrucción del Comisionado Presidente y de conformidad con el artículo 24 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día.

En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y les pregunto si alguien desea proponer alguna modificación.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, someter a su consideración una modificación en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones para agregar 11 Acuerdos adicionales al Acuerdo ya listado y contar en este Apartado con 12 Acuerdos de conformidad con el listado previamente circulado.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Por favor Secretario le pido tomar la votación correspondiente con las modificaciones.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados en esa virtud les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con la modificación precisada.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2026.

Por lo que de no existir comentarios pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, le informo que se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto de fecha 15 de abril de la presente anualidad.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El punto 4 se relaciona con la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia.

En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución. El primero de ellos es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias señor Secretario. En este bloque voy a emitir voto disidente en los Recursos 14164 del 2025 y 3141 del 2026, en virtud de lo que he venido señalando en sesiones anteriores ya que considero que los Recursos debieron sobreseerse ya que en la solicitud de información se emiten manifestaciones ofensivas y el derecho de acceso a la información debe de ejercerse de manera adecuada y respetuosa.

Y a favor de todos y cada uno de los Recursos que integran el bloque, emitiendo votos particulares en los Recursos 4607 y 4702 del 2025 ya que el nombre del servidor público en las determinaciones absolutorias derivadas de faltas graves deben de ser públicos.

Y voto particular también en los Recursos 11224, 11673 y 13901 todos del 2025, voto particular concurrente con el Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega porque la firma del servidor público contenido en los documentos que acreditan el nivel de estudios no debe de ser objeto de clasificación al tratarse de información vinculada de manera directa con el interés público y la comprobación de su preparación académica e idoneidad para el puesto que desempeña.

Voto particular también en el Recurso 14671 del 2025 por la clasificación de la firma del servidor público contenida en el documento que acredita su nivel de estudios en los términos ya expuestos.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez por favor.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias Secretario. En este bloque voy a emitir un voto en contra en el Recurso de Revisión 1830/2026 y acumulados porque no comparto el procedimiento de este asunto ya que el ejercicio del derecho de acceso a la información no debe de condicionarse por la forma o el lenguaje en que se formulan las solicitudes. Si bien es deseable

que la comunicación se conduzca siempre con respeto, esta situación no puede prevalecer sobre el análisis del fondo de los agravios planteados.

Desde mi perspectiva se debió analizar el asunto y garantizar el derecho de acceso a la información y, en consecuencia, aun cuando se adviertan expresiones inapropiadas, como autoridad garante existe la obligación de pronunciarse sobre el fondo y resolver conforme a la normatividad aplicable evitando que formalismos se conviertan en un obstáculo para la transparencia y la rendición de cuentas.

Estoy a favor de los demás proyectos, pero también voy a emitir un voto particular en los Recursos de Revisión 11224/2025, 11673/2025, así como en el 278/2026 ya que la fotografía de los servidores públicos constituye un dato personal que debe clasificarse como confidencial.

Si bien puede hacerse pública tratándose de mandos medios o superiores por su mayor nivel de responsabilidad, en los presentes casos no se acredita que dicha calidad esté sustentada ni un interés público específico que justifique esta divulgación.

Y de igual modo emito voto particular en el Recurso de Revisión 1733/2026 y acumulados por los argumentos previamente expuestos sobre la fotografía del personal que no tiene un nivel de mando medio o superior, así como considerar necesario clasificar como información reservada las placas de los vehículos oficiales utilizados por los servidores públicos para evitar su identificación y salvaguardar su integridad personal.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega por favor.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Sí, muchas gracias. En este bloque hago votos disidentes de manera concurrente en el Recurso de Revisión 4021. En principio estimo necesario precisar que los sindicatos desde mi punto de

vista son Sujetos Obligados en los cuales pueden distinguirse dos ámbitos de transparencia: El externo y el interno.

El primero comprende la información sujeta a las leyes de transparencia y, por ende, al escrutinio público y al ejercicio del derecho de acceso a la información. Y está relacionado principalmente con la recepción y uso de recursos públicos, la realización de actos de autoridad y el cumplimiento de obligaciones de transparencia específica.

Por otra parte, la transparencia interna abarca la información que el propio gremio debe rendir exclusivamente a sus afiliados, la cual no estaría sujeta al escrutinio público, ni a la normativa de transparencia, dado que se trata de información que obra en poder de la organización sindical, pero que proviene de recursos privados y se destina a la vida interna.

En este contexto considero que la información relativa a la Caja de Ahorro creada por la FAAPUAEM en beneficio de sus agremiados y conformada a partir de aportaciones voluntarias de sus integrantes, no tendría carácter público, ni estaría sujeta a la normativa de transparencia debido a que no se vincula con sus obligaciones de transparencia o implique ejercicio de recursos públicos o la realización de actos de autoridad.

Por lo que se trataría de información perteneciente al ámbito de transparencia sindical interna y, por lo tanto, considero que no debió ordenarse la entrega de documento alguno.

También hago voto disidente en el Recursos número 8 de este año toda vez que considero que no se debió sobreseer el Recurso bajo el argumento de modificación de la respuesta. Si bien coincido en que en el caso concreto el Ayuntamiento de Huixquilucan indicó la fuente, así como la forma y el lugar para consultar los contratos celebrados con un prestador de servicios específico en los años 19, 22 y 25, lo cierto es que omitió pronunciarse respecto de la existencia de actos jurídicos con dicha empresa durante el período de 2012 a 2018, el cual también formó parte de la solicitud del particular.

En consecuencia, desde mi punto de vista debió modificarse la respuesta y ordenarse la búsqueda de la información faltante, especialmente considerando que existen indicios en el IPOMEX de la celebración de contratos en ese lapso faltante.

Por último, en votos disidentes en el 1830 y acumulados ya que desde mi perspectiva con la misma solicitud o Recurso de Revisión la persona recurrente incluya manifestaciones subjetivas propias del ejercicio de la libertad de expresión y al mismo tiempo se requiere información pública, debe privilegiarse la entrega de las expresiones documentales que atiendan al interés público. En este caso la relativa al grado de estudios, información curricular y recibos de nómina que se habían solicitado.

Las posibles ofensas no deben constituir censura previa, ni convertirse en obstáculo para garantizar el derecho humano de acceso a la información, por lo tanto, desde mi punto de vista debió analizarse el fondo del asunto y no dejarlo sin materia.

En el resto de los proyectos a favor emitiendo los votos particulares remitidos a la Secretaría Técnica mediante correo electrónico. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado, se toma nota del sentido de su votación remitida vía correo electrónico.

Si me lo permiten continuaríamos con el sentido de la votación de la Comisionada Ramírez Peña por favor.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias Secretario. En este bloque tengo un voto disidente en el Recurso 11761 en virtud de que no se comparte el argumento o la afirmación que se realizó dentro de la Resolución respecto a que se acreditan los elementos suficientes para validar el cambio de modalidad, ya que no se tiene certeza respecto al peso de la documentación digitalizada, toda vez que el Sujeto Obligado en respuesta a la solicitud refiere que el cúmulo de los documentos es equivalente a 1.82 gigabytes que, conforme a los datos proporcionados por el Departamento de Informática, equivaldrían a 29,120 hojas, aproximadamente.

Posteriormente la ponencia hace un requerimiento de información al Sujeto Obligado. Asimismo, este Sujeto Obligado señala que en efecto cuenta con un total de 8,156 hojas con un tamaño de 1.82 megabytes. Entonces pues no hay una coincidencia, sino más bien hay inconsistencias en el propio expediente.

Y es por ello que no comparto que se haya validado el cambio de modalidad y, por lo tanto, se debió ordenar la entrega a través del Sistema SAIMEX porque qué va de 29,000 y luego 8,000, no se pusieron de acuerdo ni en la ponencia ni el Sujeto Obligado. Ese es mi punto de vista.

También hago un voto disidente en el Recurso 4021 ya que no se comparte el sentido de la Resolución ya que la información requerida por el particular se refiere a préstamos por la Caja de Ahorro. Personas favorecidas con este préstamo, así como el Padrón de Ahorradores que es información que no se relaciona con el ejercicio de recursos públicos tal como ya lo mencionó mi compañero y como lo establece nuestra propia Ley de Transparencia y, por lo tanto, pues no están sujetas a un escrutinio público.

Cuando hablan de un interés público es que le debería de interesar a toda la ciudadanía, a toda la comunidad. Y la verdad es que yo dudo mucho que haya particulares que les interese lo que hace el sindicato de la Universidad con el dinero de una Caja de Ahorro que es particular de los mismos servidores públicos.

Una vez que ingresa a mi bolsa ya es mío y yo con mi dinero pudiera hacer lo que sea, por eso es que desde mi punto de vista no es un dinero que sea del erario público.

A favor de los demás Recursos haciendo votos particulares en el 7806, 10735, 11771 y 278 porque en el estudio se consideró que la fotografía de los servidores públicos sin importar el nivel o cargo y en cualquier documento que se encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales debe de ser pública.

Sin embargo, sí considero importante que hay que ponderar si realmente es necesario y proporcional hacer pública su imagen, lo cual debe evaluarse cuidadosamente en cada caso y no por una regla general.

Voto particular en el Recurso 5816 porque se considera que el Certificado de No Deudor Alimentario se trata de información que se debe clasificar como confidencial, ya que al clasificarse se estaría dando certeza sobre el cumplimiento del documento.

Voto particular en los Recursos 7497, 8706, 13116 y 3071 porque se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública se revela el estado de fuerza de este órgano público.

Voto particular en el Recurso 13723 porque se debió considerar que el dato relativo a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados se puede vincular al nombre del servidor público que lo tiene asignado y dicha información debe de ser considerada como reservada ya que hace plenamente identificable al vehículo y a sus tripulantes.

Voto particular en el Recurso 13384 porque no se comparte la vista que se da a la Dirección General de Datos Personales pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo y, por lo tanto, no se encuentra justificada dicha vista en los puntos Resolutivos.

Voto particular en el Recurso 1733 por los temas relativos a la fotografía y Certificado de No Deudor Alimentario, placas vehiculares y estado de fuerza.

Voto particular en los Recursos 11224, 11673, 13901 y 14671 por los temas relativos a la fotografía y Certificado de No Deudor Alimentario por los argumentos señalados.

Y emito una opinión particular en el Recurso 14116. Es con razón de que si bien se comparte el sentido de la Resolución se advierten algunas inconsistencias por parte del Sujeto Obligado por cuanto hace a la unidad de medida de almacenamiento de información digital con la que determinó el peso de la misma, ya que por conducto del servidor público habilitado competente se

indicó que el peso corresponde a 4.62 megabytes, pero en su Registro de Incidencia reporta un peso de 4.62 gigabytes, por lo que se debió exhortar al Sujeto Obligado a fin de ser puntual en su respuesta, a fin de no generar incertidumbre respecto al peso de la información solicitada.

No conozco mucho del tema de Informática, pero sí sé que un giga y un mega son completamente diferentes y el peso de uno y de otro pues hacen la diferencia.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente, por favor.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí, Secretario, muchas gracias. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno doy cuenta que existen diversos proyectos de Resolución aprobados por mayoría de votos en virtud de distintos votos disidentes registrados en los expedientes de los Recursos de Revisión 14164 y acumulados, 3141, 1830, 4021 éste concurrente entre el Comisionado Parra Noriega y la Comisionada Ramírez Peña, el 8 de 2026, el 4021 y 11761.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos, con el registro de votos particulares que ya lleva esta Secretaría Técnica y la opinión registrada por la Comisionada Ramírez Peña en el expediente del Recurso de Revisión 14116.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Llegamos al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario por favor tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Voy a hacer un voto disidente en el Recurso 3087 esto en virtud de que no se comparte que se haya tenido por justificado el cambio de modalidad de entrega de la información, ya que al requerirse expedientes únicos de obra por el tipo de documentales que se integra a los mismos se considera que no rebasa las capacidades técnicas del SAIMEX, por lo que se debió privilegiar la entrega a través del propio sistema.

Asimismo, este es un Sujeto Obligado que en un momento dado quiso desaparecer la Unidad de Transparencia haciendo referencias a las reformas que se hicieron en materia constitucional, argumentando solamente lo que habían señalado los diputados desconociendo en su totalidad que tendría que haber leyes secundarias.

Es por eso tan importante en este Ayuntamiento que cuando piden los expedientes técnicos de la obra pues yo no creo que hayan hecho más de 50 obras en el municipio y el expediente técnico estará conformado supongo que por la convocatoria, las personas que participan, el contrato o convenio que señalen, la declaración de quién es el ganador y a lo mucho pues las facturas para hacer el pago.

No creo que en todas sus capacidades excedan del monto que dijo el Sujeto Obligado en esta parte. Es por ello que voy por un voto disidente.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 3087 tenemos registro de voto disidente de la Comisionada Ramírez Peña, por lo cual es aprobado por mayoría de votos de los integrantes del Pleno.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. El tercer bloque es el correspondiente a los proyectos de Resolución a segundos

Recursos de Revisión, de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de nuestro Estado.

Por lo que le pido al Secretario tomar la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los dos proyectos de Resolución listados en este tercer y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este tercer y último bloque.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Procedemos a desahogar el punto 5 relativo a la aprobación de 2 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio se derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión.

Por lo que le pido Secretario nos informe los Acuerdos que se listan y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos que están sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, en esta sesión se someten a su consideración 2 Acuerdos que proponen imponer 11 medidas de apremio.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 10 amonestaciones públicas como medidas de apremio dirigidas a titulares de las Unidades de Transparencia de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

En el rubro del Poder Ejecutivo, 1 amonestación pública.

En el rubro de Municipios, 5 amonestaciones públicas.

En el rubro de los Organismos de Agua Municipales, 1 amonestación pública.

Y en el rubro de los Organismos DIF Municipales, 3 amonestaciones públicas.

El segundo y último Acuerdo que se somete a su consideración es el relativo a la imposición de una multa como medida de apremio dirigida al titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje correspondiente a una multa mínima de 150 veces el valor de la UMA que en el año 2026 asciende a una cantidad de 17,596 pesos con 50 centavos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos que se mencionan, le pido tomar la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en esa virtud les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario, le pido realizar notificación y ejecutar las medidas de apremio que se aprobaron en el Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, en este Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, se someten a su consideración 12 Acuerdos en los cuales se proponen determinar como improcedente la solicitud realizada en el Expediente del Recurso de Revisión 12541 de 2025 y declarar como procedentes las 11 solicitudes restantes.

En virtud de lo anterior les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 12 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 12 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Por lo que le pido darnos cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente, Comisionadas y Comisionados, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Pasamos al Apartado de Asuntos Generales y en virtud de que no se cuenta con asuntos listados, agotamos todos y cada uno de los puntos relacionados en el Orden del Día, por lo que siendo las 13 horas con 32 minutos de este 22 de abril de 2026, damos por concluida la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de este Pleno, deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

....

